

ACTA 2: SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 733553 (00292/ISE/2024/MA)
OBJETO: ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACION DE AULA ESPECIFICA EN 29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel De Benalmádena
LOCALIDAD: Benalmádena
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 74.125,17 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 15.566,29 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 89.691,46 €
VALOR ESTIMADO: 81.537,69 €

ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE DE LA MESA: Vicente Hernández Bosquet.
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL: Bonifacio Jiménez Palomares
SECRETARIA: Inmaculada González Blanco
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero.

En Málaga, siendo las 11:30 horas del día 31 de octubre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación del SOBRE ÚNICO presentada a través de la plataforma de contratación SIREC por los licitadores con motivo de la adjudicación del contrato EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACION DE ESPACIOS PARA CREACION DE AULA ESPECIFICA EN 29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel DE Benalmádena CONTR 2024 733553 (292/ISE/2024/MA)

La fecha límite de presentación de la documentación de subsanación requerida fue el día 28 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda por la mesa de contratación, ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

B92084714-CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL
B56838675 - HF AGROFORESTAL 2023 SL

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda por la mesa de contratación, que las empresas han subsanados los defectos de que adolecían con lo que continúan en el procedimiento.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	31/10/2024	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR3V5F2RHP8FEXQQH4PT8U4WS	PÁG. 1/2	

La Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas, que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 y el apartado 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Queda identificada como oferta anormalmente baja la siguiente:

LICITADORES
B56838675 - HF AGROFORESTAL 2023 SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la mesa de contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembro del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a Dª. Julia Castellano Rubio.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	31/10/2024	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2imQR3V5F2RHP8FEXQQH4PT8U4WS	PÁG. 2/2	